



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00198981- -UNC-ME#FA

---

VISTO

La solicitud de designación interina de la Lic. CANESINI, María Belén DNI: 37.852.324, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Grabado I (Comisión mañana), mientras dure la licencia de la Prof. Nadine MADELON, en la misma cátedra, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita esta designación dado el inminente comienzo del cuatrimestre, la cantidad de estudiantes matriculados en la asignatura que es del 1° año de la Licenciatura en Artes Visuales y del Profesorado en Educación Plástica y Visual.

Que este pedido cuenta con opinión favorable de la Comisión Asesora Departamental y de la Profesora Titular de la materia, Prof. Alejandra Hernández.

Que la Lic. Canesini ocupó el tercer lugar en el orden de mérito en la Selección de Antecedentes para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Grabado I, aprobado mediante RHCD-2023-83-UNC-DEC#FA.

Que las docentes que ocuparon el primer y segundo lugar fueron designadas en su momento y actualmente la Lic. Canesini, se desempeña como adscripta en la cátedra por el tercer periodo consecutivo.

Que deberá solicitar licencia en la adscripción mientras dure su designación como docente.

Que para esta designación se afectará parte proporcional de un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva vacante por jubilación de la Prof. Otilia Ceballos (RD-2024-238-UNC-DEC#FA).

Que Secretaría Académica toma conocimiento y acuerda con lo solicitado.

Que en sesión ordinaria, del día 31 de marzo de 2025, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Prof. María Belén CANESINI, DNI: 37.852.324, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Grabado I (Comisión mañana), del Departamento Académico de Artes Visuales, desde la fecha de alta al cargo hasta el 31 de julio de 2025 y mientras dure la licencia de la Prof. Nadine MADELON, en la misma cátedra, y en correspondencia con lo establecido en el Artículo 10 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N.º 5/2012.

ARTÍCULO 2º: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante la Oficina de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 3º: La docente designada deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados y a las Áreas de Asuntos Académicos y de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.